



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-59994193-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Mayo de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-82043452- -APN-DNRYRT#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-905-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en los RE-2020-31185321-APNDGDMT#MPYT y RE-2020-37504362-APN-DGDYD#JGM, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1138/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.24 14:43:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.24 14:43:15 -03:00

**NOTA DE ADHESION SUSPENSIONES ART. 223 BIS LCT. ACUERDO UIA-CGT RESOL 2020-397-APN-MT**

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO  
AV. CALLAO 114, CABA  
SRA. DIRECTORA NACIONAL DRA. GABRIELA MARCELLO:

Me dirijo a usted en mi carácter Presidente de la empresa BLUE GUARDIAN S.A., CUIT 30-71475598-2 con domicilio en calle CIUDAD DE LA PAZ 353, OFICINA 408, CABA, CP 1426, email INFO@BLUEGUARDIAN.COM.AR., teléfono 4551-1108, acreditando personería mediante copia de Estatuto Societario y Acta de Designación de Autoridades, declarando bajo juramento la vigencia del cargo, a efectos de comunicar mi adhesión al acuerdo de suspensiones marco suscripto entre la Unión Industrial Argentina y la CGT, homologado mediante resolución RESOL-2020-397-APN-MT, del Expediente EX-2020-28791723-APN-DGDMT#MPYT, en virtud de las consideraciones que a continuación se detallan.

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA: BLUE GUARDIAN S.A.  
CUIT: 30-71475598-2  
DOMICILIO: CIUDAD DE LA PAZ 353, CABA.  
Convenio Colectivo de Trabajo N°: 660/13 UECARA

I.- Situación de Crisis.

La empresa se dedica a la Mejora, reparación y mantenimiento de calles, avenidas, autopistas y rutas, Actividades especializadas de construcción y es proveedora de servicios relacionados con la construcción.

A partir del pasado 20/3/2020 y debido a la interrupción total de las actividades llevadas adelante por esta empresa por las medidas de aislamiento social y preventivo dispuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la Pandemia generada por el virus COVID 19, esta empresa ha cesado la totalidad de sus actividades, pues tratándose del servicio que desarrolla –al no ser esencial- resulta imposible la realización del trabajo a distancia que algunas empresas y comercios pueden implementar. Desde el cese de actividades dispuesto por decreto del poder ejecutivo esta empresa ha interrumpido por completo todas sus actividades.

Debido a ello se vieron severamente afectados los ingresos económicos y en virtud de la necesidad de contar con herramientas para afrontar esta crisis sanitaria, social, productiva y económica, y que se permita sostener el empleo y garantizar la sostenibilidad de la empresa, las medidas de suspensión del personal dispuestas resultan esenciales para la supervivencia de esta empresa.

Estas medidas se llevan adelante con el objetivo de mitigar los efectos vinculados a la imposibilidad de comercializar los servicios ofrecidos por esta empresa.



RE-2020-31185321-APN-DGDMT#MPYT

II.- Suspensiones Art. 223 bis LCT.

La empresa dispuso la suspensión de la totalidad del personal de la empresa, cuya nómina se acompaña a continuación, por el término de 60 días corridos, a partir del 1° de Abril de 2020.

En el hipotético caso de levantarse las medidas de confinamiento con anterioridad a la finalización del plazo aquí determinado, la presente suspensión se ajustará a dicha situación.

**NOMINA BLUE GUARDIAN S.A.**

EMPLEADO	CUIL
<i>Higa Leandro Adrián</i>	20-42249700-6
<i>Giunta Rivas Sofía Denise</i>	27-38797535-2
<i>Coronel Teresa Del Carmen</i>	27-16570891-7
<i>Benítez Francisco Omar</i>	20-26542712-0
<i>Suarez Omar Esteban</i>	20-18006017-1

III.- Pago de Suma No Remunerativa 75% del Salario Neto.

Que en virtud de las suspensiones dispuestas, el personal percibirá durante el periodo comprendido una suma no remunerativa equivalente al 75% del salario neto que le hubiera correspondido en caso de laborar, de no mediar la situación de crisis, en virtud de las pautas establecidas por el CCT 76/75. A dicha suma se le adicionará los aportes y contribuciones por leyes 23.660 y 23.661 y el pago de la cuota sindical.

IV.- Pago a cuenta de Anses.

Se considerará como pago a cuenta de la suma no remunerativa establecida en la cláusula anterior los pagos que realice Anses directamente a los trabajadores en los términos del Artículo 8 del DNU 376/20.

V.- Solicita Traslado al Sindicato.

Atento lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución 2020-397-APN-MT se solicita se realice con carácter de urgente el traslado de esta presentación a efectos de proceder a una rápida homologación a la UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 1107, CABA.

VI.- No inclusión del personal comprendido se encuentran exceptuados de cumplir tareas.

Se informa que la totalidad de la nómina de empleados suspendidos detallado en el punto II.- no está incluido dentro del grupo de personas exceptuadas de cumplir tareas por pertenecer a grupos de riesgo por edad o antecedentes médicos.



RE-2020-31185321-APN-DGDMT#MPYT

VII.- Compromiso de mantener dotación.

Esta empresa se compromete durante el plazo de 60 días a mantener la nómina de empleados y no efectuar despidos.

IX.- Declara bajo juramento la legitimidad de la firma.

Se declara bajo juramento en los términos Art. 109 Dec. 1759/72 (t.o. 2017) que la firma inserta al pie corresponde a mi persona.

PETITORIO:

Por todo lo expuesto, se solicita:

- a) Se corra el traslado dispuesto en el Art. 2 de la Resol 2020-397-APN-MT a la UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 1107, CABA
- b) Se proceda a emitir la resolución homologatoria del presente.
- c) Se notifique la homologación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a sus efectos.

FIRMA:



ACLARACION: SEBASTIAN JAVIER ENGELSZTAJN

DNI: 27.215.338

**BLUE GUARDIAN S.A.**  
SEBASTIÁN J. ENGELSZTAJN  
Presidente

RE-2020-31185321-APN-DGDMT#MPYT

Página 3 de 3

Escaneado con CamScanner



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Presentación ciudadana**

**Número:** RE-2020-31185321-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 11 de Mayo de 2020

**Referencia:** Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.11 13:06:14 -03:00

SEBASTIAN JAVIER ENGELSZTAJN - 20272153389  
en representación de  
BLUE GUARDIAN SA - 30714755982

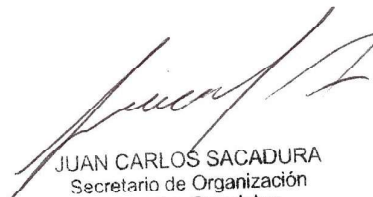
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.11 13:07:04 -03:00

**Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**  
**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

**Ref.: EX-2020-31185378 -APN-DGDMT#MPYT**

A los 5 días del mes de Junio del 2020, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Juan Carlos Sacadura (DNI N° 23.050.010)** en mi carácter de **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS GREMIALES** de la **UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UECARA)**, por la presente **ratifico las firmas y el contenido** en todos y cada uno de sus términos del Acuerdo en los términos del Artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, de fecha 29 de Abril de 2020 obrante en el RE-2020-31185321-APN-DGDMT#MPYT conjuntamente con el listado de personal afectado obrante en el RE-2020-31185321-APN-DGDMT#MPYT del EX-2020-31185378-APN-DGDMT#MPYT, solicitando su pronta homologación.-

Atentamente.



JUAN CARLOS SACADURA  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.E.C.A.R.A NACIONAL

RE-2020-37504362-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas  
Presentacion Ciudadana**

**Número:** RE-2020-37504362-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Junio de 2020

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.10 17:24:01 -03:00

GABRIELA ALEJANDRA CAISSON - 27205937620  
en representación de  
UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA - 30661512675

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.10 17:24:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 905-23 Acu 1138-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.